

**STRATEGY
RESEARCH
PROJECT**

The views expressed in this paper are those of the author and do not necessarily reflect the views of the Department of Defense or any of its agencies. This document may not be released for open publication until it has been cleared by the appropriate military service or government agency.

**NATIONAL SECURITY STRATEGY: BASIS FOR THE MAKING
OF DEFENSE POLICY IN THE REPUBLIC OF VENEZUELA**

BY

COLONEL ALEXANDER J. RAFFO
Venezuelan Army

DISTRIBUTION STATEMENT A:
Approved for Public Release.
Distribution is Unlimited.



USAWC CLASS OF 1999
U.S. ARMY WAR COLLEGE, CARLISLE BARRACKS, PA 17013-5050

DTIC QUALITY INSPECTED 4

20001006 003

USAWC Strategy Research Project

National Security Strategy: Basis for the Making of Defense
Policy in the Republic of Venezuela

By

Col. Alexander J. Raffo
Venezuelan Army

Dr. Gabriel Marcella
Project Advisor

The views expressed in this paper are those of the author and do not necessarily reflect the views of the Department of Defense or any of its agencies. This document may not be released for open publication until it has been cleared by the appropriate military service or government agency.

U.S. Army War College
Carlisle Barracks, Pennsylvania 17013

DISTRIBUTION STATEMENT A:
Approved for public release.
Distribution is unlimited.

ABSTRACT

AUTHOR: Alexander J. Raffo (COL), Venezuelan Army

TITLE: National Security Strategy: Basis for the Making of
Defense Policy in the Republic of Venezuela.

FORMAT: Strategic Research Project

DATE: 7 April 1999 PAGE: 33 CLASSIFICATION: Unclassified

This paper is related to the study and analysis of the most important issues of the Defense Policy in the Republic of Venezuela. Its main purpose is to determine whether or not a Defense Policy exists; if so, how it can be implemented, how it can be developed, and finally, to establish the basis for the making of a responsible, coherent, organized, and lasting Defense Policy in Venezuela. Some conclusions have been drawn in order to complement the context of this study.

INDICE DE CONTENIDO

Abstracto.....iii

Indice de Contenido.....iv

Secciones

Introducción.....1

Marco Conceptual de Referencia.....4

Seguridad Nacional.....4

Interéses Nacionales.....4

Objetivos Nacionales.....4

Amenaza.....5

Defensa Nacional.....6

Política Exterior.....6

Política de Defensa.....7

Política Militar.....8

Enfoque Descriptivo de la Política de Defensa en
Venezuela.....11

La Seguridad Nacional en Venezuela.....12

Percepción de Amenazas.....14

Seguridad Externa.....15

Constitución Nacional de Venezuela, 1961.....15

Ley Orgánica de Seguridad y Defensa.....18

Bases Conceptuales que deben fundamentar la Política
de Defensa en Venezuela.....20

La Política de Defensa debe ser una Política de Estado.....	20
La Política de Defensa debe tener una planificación permanente.....	20
La Política de Defensa debe ser de caracter nacional.....	21
La Política de Defensa debe estar basada en el poder nacional.....	22
La Política de Defensa debe ser pública e informada.....	23
La política de Defensa debe ser realista.....	23
La Política de Defensa en cuanto al sector Defensa.....	24
La Política de Defensa debe estar relacionada con la Política Exterior.....	25
Conclusiones.....	26
Notas Finales.....	32
Bibliografía.....	33

Blank

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL: Bases para la formulación de la Política de Defensa en la República de Venezuela.

INTRODUCCION

Indudablemente que representa un reto a la imaginación y a la investigación el tratar de formular bases conceptuales que permitan el establecimiento y desarrollo de políticas destinadas a la Seguridad y Defensa de la República de Venezuela. La historia ha demostrado a través de los años que, en las diferentes naciones, se han generado enfrentamientos y conflictos que han terminado en agresiones y amenazas a la seguridad del Estado. Es decir, que siempre ha existido la posibilidad de conflicto o guerra entre las naciones y en tal sentido, se han adoptado medidas para establecer o imponer la seguridad.

La defensa y los ejércitos surgen para afrontar el peligro de la guerra, preservando la soberanía y la paz de un pueblo constituido en Estado. La Defensa Nacional involucra el empleo de todos los recursos políticos, económicos y militares existentes en una nación.

El concepto de guerra total al que se refiere Clausewitz, requiere una concepción general y total de la defensa que comprenda, sin exclusión, todos los medios disponibles y la colaboración incondicional de todas las instituciones públicas y privadas, así como la sociedad en su conjunto. Esta configuración global implica la adaptación de la Economía Nacional, de la Industria, del esfuerzo laboral, de la investigación científica y tecnológica y de la institución militar, en torno a la finalidad vital de defender la soberanía ante cualquier agresión que pueda ponerla en peligro.

La experiencia ha demostrado que no puede improvisarse un sistema efectivo de defensa y que por lo tanto, es imperativo que la Defensa Nacional sea considerada como una entidad permanente. Es fundamental que el estado mantenga una estructura idónea para hacer frente de manera adecuada y efectiva a cualquier agresión o que permita evitar esta a través de un dispositivo de disuación que prevenga eficientemente contra los potenciales agresores. La disuación representa un elemento esencial para la defensa, en la medida en que opera como factor de prevención, evitando las hostilidades.

Todas las naciones del mundo han establecido normas constitucionales relacionadas con los deberes y atribuciones que todos los integrantes del estado, deben cumplir para defender la *soberanía*, territorios e intereses del país. En el ambito histórico venezolano este concepto, ha estado relacionado con la estructura política del Imperio español y “está expresado en documentos que datan de la colonia y en diversos pronunciamientos oficiales del estado. Evidentemente está implícito en todos los textos constitucionales que ha tenido el país, específicamente en la constitucion de 1961. Desde la epoca en que la solución del conflicto bélico pasó del nivel feudal al ambito nacional, se comenzó a desarrollar el concepto moderno de la Defensa Nacional , con énfasis en el campo militar para garantizar la protección del territorio y de la soberanía de la nación. Este concepto ha tenido vigencia en Venezuela y está definido en las leyes que han regido la materia en el pasado reciente, contemplando el empleo de las fuerzas militares en coordinación con los demás factores del poder.”¹

Esta concepción claramente establece que la Defensa Nacional es una obligación del Estado, donde participan los ciudadanos, autoridades, instituciones y organismos.

En lo que respecta a la Defensa Nacional en la República de Venezuela , esta se encuentra argumentada en tres documentos fundamentales, como son la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales.

La Ley Orgánica de Seguridad y Defensa expresa en su artículo primero que: “La Seguridad y Defensa Nacional son competencia y responsabilidad del estado. Todas las personas venezolanas naturales y jurídicas, cualquiera sea el lugar donde se encuentren, son igualmente responsables por la Seguridad y Defensa de la república en los terminos de la presente ley. Igual responsabilidad incumbe a las personas jurídicas, extranjeras y a las naturales del mismo origen, domiciliados residentes en el territorio nacional, con las excepciones que establezcan las leyes.”²

El presente trabajo tiene como propósito la determinación de bases fundamentales para la formulación de la Política de Defensa en Venezuela y está plenamente justificado porque analiza y profundiza tan importante materia y porque establece proposiciones razonadas, ante la eventual falta de una política de defensa coherente, responsable, estructurada, organizada y permanente en la realidad venezolana.

Su importancia radica en que coadyuvará en los esfuerzos realizados para el entendimiento efectivo y definitivo sobre la urgente necesidad del establecimiento de una organizada y actualizada Política de Defensa. El contenido de este trabajo estudia y analiza el Marco Conceptual de Referencia , efectúa un Enfoque Descriptivo de la Política de Defensa en Venezuela y las bases para su formulación, estableciendose finalmente las conclusiones sobre el tema tratado. Para el desarrollo de este trabajo,

dispuse de tiempo suficiente, asesoría inmediata y conté con fuentes bibliográficas adecuadas que permitieron facilitar su elaboración.

MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

SEGURIDAD NACIONAL:

Es el grado de garantía que a través de acciones en todos los campos o áreas, el Estado debe proporcionar a su pueblo para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales. Es una condición estable para lograr y mantener el orden socio-político establecido en la Constitución Nacional y en las leyes, a fin de garantizar la integridad y cohesión nacional frente a las amenazas de violencia que se originen, debido al comportamiento del Sistema Internacional o de la conducta interna del propio sistema político.³

INTERESES NACIONALES

Son motivaciones fundamentales del gobierno y de la población de un país, las cuales, abarcando conceptos de necesidad, conveniencia y/o aspiración colectiva, deben servir de guía a quienes toman las decisiones para dictar las políticas y establecer las correspondientes estrategias. Son valores sumamente amplios y generales que contienen aspectos psicológicos, morales y materiales muy importantes, destacándose entre ellos algunos estelares tales como la sobrevivencia como país, el bienestar colectivo o bien común de la población, y su proyección generacional.⁴

OBJETIVOS NACIONALES

Criterios analíticos, interpretativos, concretos y clasificados por campos y áreas que, en forma general y conjunta, materializan en última instancia los supremos intereses del Estado.⁵ Desde el punto de vista jurídico, la Constitución Nacional de 1961, aún cuando enuncia en varios sentidos intereses sociales, intereses públicos, intereses

generales e intereses particulares, no menciona los Objetivos Nacionales, pero si menciona a los diferentes intereses, que practicamente van a constituir estos objetivos.

La determinación de Intereses de la Nación es un proceso que requiere una compenetración con las aspiraciones nacionales, puesto que de ellas se derivan y en tal sentido es válida la opinión de varios autores al considerar los propósitos que enuncia el preámbulo de la Constitución Nacional como Aspiraciones, lo cual facilita grandemente su identificación.

AMENAZA

Es la percepción que un Estado tiene sobre las acciones reales o potenciales que otro estado, o actor interno, tiene capacidad o intención de realizar, tanto para impresionar, como para imponer su voluntad en el caso de que una crisis escale hasta llegar a un conflicto. Por extensión, es usual aplicar el término en casi todos los campos y áreas del poder, así como en las instituciones, organizaciones, familias y personas.⁶

Como puede verse, la amenaza puede proceder de un actor internacional o de una circunstancia interna de cada país, pero en todo caso, provoca una reacción defensiva en resguardo del interés amenazado.

La amenaza puede manifestarse en diferentes formas, militar, subversiva, económica, política y psico-social, representando un problema de seguridad que requiere de una defensa apropiada en todo sentido, ya que pueden dar origen a una situación de conflicto, y en el caso mas extremo, a una situación de guerra. Esto conlleva a una preparación periódica y efectiva de la defensa, con una concepción estratégica actualizada y razonada que permita en forma rápida eliminar dichas amenazas.

DEFENSA NACIONAL

Es el conjunto de acciones, de todo tipo, formuladas, ejecutadas y coordinadas por el Poder Público Nacional, para protegerse o defenderse de las amenazas o peligros que tiene la Nación, en otras palabras para lograr el grado de garantía que se requiere para que ella se sienta segura.⁷ La Defensa Nacional busca la protección de los intereses de la Nación, en previsión de cualquier amenaza que pudiera presentarse y ponerlos en peligro. No representa una responsabilidad única de las Fuerzas Armadas, sino que en la Defensa del país, están involucrados todos los miembros del Estado-Nación, en este caso particular todos los venezolanos. En las naciones modernizadas, la defensa hoy en día, es una corriente del pensamiento social empeñado en dinamizar la elevación de los niveles culturales y del desarrollo socio económico para sacar al hombre de la ignorancia, la frustración y el estancamiento. La defensa de los intereses de la nación lleva como centro de gravedad la consecución y mantenimiento de la estabilidad institucional.

POLITICA EXTERIOR

Son líneas generales de acción que sigue un estado como sujeto político, en relación con el funcionamiento y operatividad del sistema internacional y de los países que lo integran.⁸ Esta política debe servir para facilitar la implementación de los asuntos externos del estado en los mercados mundiales, pero, además, debe brindar seguridad en el campo diplomático para que el país pueda desarrollarse soberanamente, lo que involucra su independencia político-institucional y su identidad histórica-cultural, así como el mantenimiento de su integridad territorial. En la política exterior no basta con tener propósitos bien definidos, sino que también se debe tener la capacidad para lograrlos.

Esto es importante que se tenga presente , ya que el reconocimiento y credibilidad que tenga un estado como parte de la comunidad internacional, dependerá en gran medida de las posibilidades para desarrollar una estrategia de política exterior.

POLITICA DE DEFENSA

Lineas generales de acción que establece un estado para el logro de los niveles de seguridad que aspira tener en todo y cada uno de los campos y áreas de la vida nacional.⁹ La política de defensa es parte integrante de la política general, siendo responsabilidad del gobierno que la determina y asegura su ejecución. Debe fijar los objetivos de la defensa nacional y el grado de cobertura señalado por la seguridad nacional, así como los recursos y acciones necesarias para obtenerlas. De igual forma , establece las misiones de las Fuerzas Armadas, el modelo de defensa deseable, los plazos de tiempo, los niveles orgánicos políticos y militares a intervenir, así como sus reacciones de funcionalidad, dependencia y responsabilidad.

La política de defensa responde a la necesidad de entregarle al país y en especial a sus fuerzas armadas, un marco de referencia, a fin de que estas puedan estructurar su administración y preparar tanto su planificación institucional como conjunta, a fin de cumplir adecuadamente con la misión que la Nación les ha encomendado. Debe buscar su inspiración en los documentos primarios que estructuran al Estado y deberá estar orientada a la mantención de nuestras fronteras y a la protección de nuestras instituciones, costumbres e idiosincracia. Debe orientar respecto a la forma como se deberá materializar la actividad a desarrollar por la defensa nacional, en lo que se refiere al uso general de los recursos con que ella ha sido dotada, a fin de que su funcionamiento se realice en estrecha armonía tanto con la estructura de desarrollo del país como con sus metas. Se

trata definitivamente de una verdadera política de estado, ajena en su esencia a los vaivenes naturales de la acción política del día.

POLITICA MILITAR:

Es una expresión de la voluntad del Gobierno y está constituida por los lineamientos generales relativos a como deben ser y como deben comportarse las Fuerzas Armadas, en el contexto del Estado en tiempo de paz y como deben accionar y coordinarse con los otros organismos del Estado, en función del logro de los Objetivos Politicos Nacionales definidos por el gobierno.¹⁰ La política militar es uno de los componentes de la política de Defensa Nacional, a la que debe servir permanentemente. Por consiguiente, debe ser consecuente con los objetivos de esta y con sus lineamientos generales de acción, manteniendo con ella una estrecha coordinación y complementación.

Existen discrepancias respecto a quien debería formular la política militar. Se requiere de un debate informado y de alto nivel para aclarar estas ideas. Lo que se espera es que sus lineamientos mas generales, sean responsabilidad del nivel ministerial y sus detalles técnicos deberian corresponder al escalón conjunto. Este es un ámbito en el que las instituciones armadas son particularmente sensibles por ser esencial a su espíritu de cuerpo, coherencia comparativa, moralidad y auto imagen.

La defensa nacional en Venezuela se ha justificado como la garantía para la existencia del estado, activandose ante situaciones de emergencia nacional, que afectan la paz de la república; la política militar en este caso, se limita al restablecimiento de la paz. La defensa militar asi concebida tiene un caracter contingente y la acción militar es netamente defensiva y estratégica, pues corresponde a amenazas percibidas de origen internacional.

Las Fuerzas Armadas Venezolanas, al igual que la mayoría de las fuerzas militares en los países occidentales, presentan una organización vertical, disciplinada, con alto grado de complejidad técnica, que exige una organización burocrática con una estructura de relaciones específicas. El General Carlos Celis Noguera en su libro “Defensa para la Seguridad”, establece algunos lineamientos generales que fundamentan la política militar en Venezuela, los cuales serán resumidos a continuación:

- 1.- Debe orientarse hacia el mejoramiento de la estructura organizativa de las Fuerzas Armadas, en los que respecta al perfeccionamiento de la educación, adiestramiento, elevación de la moral y carácter institucional.
- 2.- Se debe revisar la pirámide de efectivos, el equipamiento y los sistemas de armas adquiridos, bajo un concepto estratégico y táctico, previniéndose su mantenimiento y suministros de repuestos.
- 3.- En ella se ubica la política de ascenso, la cual debe ser revisada con criterio profesional y pulcritud, cumpliendo con los procedimientos que prescriben las leyes y los reglamentos.
- 4.- La política militar en cuanto a su aspecto defensivo, debe acercarse a la defensa no militar del territorio, por medio de la integración de las capacidades político-militares y promover la defensa social, económica, ecológica, de la cultura, de la identidad y de los bienes personales.
- 5.- Debe desarrollar la eficiencia logística por medio del consumo exclusivo de la producción nacional para el equipamiento militar y el incremento de la industria militar, a fin de que se proporcionen los sistemas de armas requeridos por las Fuerzas Armadas.

ENFOQUE DESCRIPTIVO DE LA POLITICA DE DEFENSA EN VENEZUELA. DOCTRINA CONSTITUCIONAL

La conceptualización de la Seguridad y Defensa Venezolana se encuentra enmarcada en el preámbulo de la Constitución Nacional, el cual se cita a continuación: “Proteger y enaltecer el trabajo, amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de la justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre; cooperar con las demás naciones, y de modo especial, con las repúblicas hermanas del continente, en los fines de la comunidad internacional, sobre las bases de reciproco respeto de las soberanías, la auto determinación de los pueblos, la garantía universal de los derechos individuales y sociales de la persona humana, y del repudio de la guerra, de la conquista y del predominio económico como el instrumento de la política internacional; sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos y fortalecer pacíficamente su extensión a todos los pueblos de la tierra; y conservar y acreer el patrimonio moral e histórico de la nación forjado por el pueblo en sus luchas por la libertad y la justicia, y por el pensamiento y la acción de los grandes servidores de la patria, cuya expresión mas alta es el Libertador Simón Bolívar.”¹¹

Expresa este preámbulo una concepción filosófica de gran envergadura, donde se resalta el ámbito de influencia de la Seguridad y Defensa; la cual, como se manifestó anteriormente, depende en gran medida del grado de cooperación y armonización de todos los miembros de un Estado-Nación, cuyo fin es el logro del bienestar de la

sociedad. También en el preámbulo anterior, se expresa la importancia de la cooperación internacional, el repudio de la guerra y el sustento del orden democrático, como único e irrenunciable medio que asegura los derechos de los ciudadanos. Indudablemente que este preámbulo tiende a la perfección de los sistemas, de las instituciones, de las personas, de la justicia, de las relaciones internacionales y de la inexistencia o repudio de los conflictos y guerras; pero, en este aspecto particular, la experiencia nos ha demostrado la imperiosa necesidad de tener una efectiva política de defensa para el resguardo de los intereses de la nación.

La Seguridad Nacional en Venezuela

En Venezuela se interpreta la seguridad de la nación como la garantía de la satisfacción de los intereses del Estado, concepto que es de carácter global y de naturaleza política; en cuanto a la Defensa, se define como una acción conjunta de nivel estratégico, destinada a mantener la Seguridad de la nación, pero esta es de carácter general, es decir, no necesariamente militar.

La Seguridad Nacional en Venezuela ha ocupado un lugar importante en la agenda política. Esto se manifiesta en la continua destinación de recursos para la organización de la defensa del estado y el desenvolvimiento de un proceso permanente de toma de decisiones para regular la conducta relativa, tanto de las unidades militares y su uso, como el tratamiento de la obtención, atribución y organización de hombres, dinero y materiales dotados, a las unidades militares, que constituyen los elementos básicos de la política de defensa de un estado. La lucha antisubversiva en el Estado Venezolano durante las décadas de los años sesentas y setentas, evidenció que la conducción de las operaciones militares no podía estar separada del contexto político, social, económico y

cultural, y por lo tanto se hizo necesario el análisis de la situación entre las variables en esos campos y la idea de seguridad, abriéndose el debate sobre la materia a los recintos universitarios.

La creación del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN), en 1972, destinado al análisis sistemático del problema de la Seguridad del Estado por parte de militares y civiles, y del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa (CONASEDE), en 1976, organismo de acción permanente para la formación de las políticas de seguridad, representaron un paso importante hacia la comunicación entre el sector militar y la sociedad civil. En cuanto a los factores internos que definen el contexto Venezolano, es preciso mencionar, en primer lugar, los rasgos fundamentales que constituyen la sociedad. El primero de ellos es la Cultura Política, la cual considera el hecho de que la Política Militar es un problema de Estado y no de la sociedad civil, no estimándose la participación de las fuerzas sociales, en la formación de las políticas públicas y muy particularmente, el tema de la Defensa.

Por otro lado, la Cultura Política se encuentra inmersa en otro factor de la sociedad venezolana, que es la Opinión Pública. En cuanto a la defensa del estado, ella participa de acuerdo a la concepción que tiene el Estado de la guerra en las relaciones internacionales. La organización y mantenimiento de las unidades militares y su equipamiento, la conceptualización y otras consideraciones de este tipo, no fueron tópicos importantes del debate de prensa. Con excepción del problema de la frontera, ningún otro aspecto de la problemática del país, en cuanto a sus relaciones estratégicas y su relación con el problema general de la defensa, es informado a la opinión pública. De manera que, en

líneas generales, estas no representan una variable influyente en el proceso de toma de decisiones relativas a la defensa del Estado.

Percepciones de Amenazas

Seguridad Interna

En lo interno, la situación presenta características de incertidumbre individual y colectiva, entre las cuales podemos mencionar: La corrupción administrativa; la inseguridad individual y colectiva; la marginalidad de bienes e instalaciones; la delincuencia y criminalidad; la utilización de Venezuela como país puente para el tráfico de drogas; posibilidad de desordenes; subversión; amenazas de terrorismo y las migraciones ilegales de Colombia, Brasil, El Caribe y de Centro y Sur América.

En otro orden de ideas, la crisis por la cual atraviesa el mundo en los actuales momentos, afecta de alguna manera el desenvolvimiento de las actividades en el ámbito nacional, y por lo tanto, tenemos problemas de seguridad en lo económico, jurídico y social. Como consecuencia, el proceso de desarrollo sufre los efectos de grandes dificultades para lograr su reactivación, en la cual juegan un papel importante, la crecida deuda pública y la reducción en los precios del petróleo. En tal sentido, Venezuela aspira el pleno desarrollo según su proyecto político, siguiendo la Constitución de 1961; por lo tanto, promueve su estabilidad interna dentro del orden democrático, entendiéndose entonces que el mantenimiento del orden público es un requisito indispensable para el desarrollo y la seguridad; de igual forma, la seguridad ciudadana requiere una especial atención dentro de los postulados de las diversas leyes que la garantizan. Ante este patético cuadro de la Seguridad Interna, se impone el fortalecimiento de una seguridad apoyada en adecuados instrumentos legales para evitar el escalamiento de las causas del

conflicto y garantizar el mantenimiento del orden y de la disciplina pública y promover el mejoramiento de la administración pública y de los servicios.

Seguridad Externa

Venezuela, por su situación geográfica, constituye un objetivo estratégico, como lo demuestran las actitudes de nuestros vecinos, en relación con nuestro territorio y sus recursos; la presión externa en lo psicológico, social y económico; las posiciones ante la libertad que con orgullo ostentamos y la evolución de movimientos subversivos en áreas vecinas a nuestro país; pero sobre todo y en resumen, nuestra riqueza potencial y nuestro sistema de vida. En relación a nuestras fronteras, se observa que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el Gobierno Venezolano, aún se percibe una situación de abandono y descuido, motivado a que el peso de esta responsabilidad se le ha dejado a las Fuerzas Armadas, y no se ha definido una política directa que resalte la amenaza, que constituye el mantener unas fronteras en estado de soledad y marginalidad, por falta de infraestructuras para su seguridad, tanto civiles como militares. Se hace necesario entonces, la implementación de políticas destinadas a mejorar nuestra seguridad fronteriza, creandose infraestructuras de gran relevancia, que permitan paulatinamente ir poblando nuestras fronteras en toda su extensión.

Sustentacion Legal

Constitución Nacional de Venezuela, 1961

El preámbulo hace alusión a los propósitos que representan los verdaderos Objetivos Nacionales, plasmados como Intereses Nacionales. Caracteriza un estado social de derecho, dentro del cual se coloca en lugar preferente las libertades públicas, la

dignidad del hombre y los derechos del ciudadano, lo cual implica que nuestra seguridad está orientada hacia la garantía de tales finalidades.

Los principios sociopolíticos de la Independencia, Soberanía, la Integridad Territorial y la Estabilidad de las Instituciones, constituyen elementos fundamentales en la concepción jurídica y, por consiguiente, la garantía de su inmanencia constituye responsabilidad primaria de la estructura de seguridad del Estado, quien la cumple por medio de su política de defensa.

En lo que respecta a los deberes de los venezolanos, la Constitución enuncia lo siguiente en su Capítulo II:

Artículo 51: "Los venezolanos tienen el deber de honrar y defender la patria y de resguardar y proteger los intereses de la Nación."¹²

Artículo 53: "El servicio militar es obligatorio y se prestará sin distinción de clases o condición social, en los términos y oportunidades que fije la ley."¹³

Estos dos artículos especifican claramente el deber que tienen todos los venezolanos de defender la soberanía nacional; sin embargo, en cuanto a lo que establece el artículo 53, referido al servicio militar obligatorio, este no ha sido cumplido en toda su totalidad, ya que quienes en la actualidad cumplen con este ordenamiento, son los venezolanos que poseen bajos recursos económicos, incluidos específicamente dentro de las clases media y baja.

En el artículo 132, se señala que "Las Fuerzas Armadas forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizada por el Estado para asegurar la Defensa Nacional, la estabilidad de las Instituciones Democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier obligación. Las

Fuerzas Armadas estarán al servicio de la república, y en ningún caso al de una persona o parcialidad política.”¹⁴

Al reflexionar sobre este artículo, en primer término se puede afirmar, que existió para la época de implementación de la Constitución Nacional de 1961, la decidida pretensión de parte del liderazgo político de apartar y segregar al militar venezolano de la vida política interna del país, colocándolas como un gran instrumento de control del Presidente y negándosele cualquier actividad en la vida política de la nación; sin embargo, se establece que le corresponde a las Fuerzas Armadas la defensa del país. El artículo 190 en su inciso tercero establece : “Son atribuciones del Presidente de la República, ejercer en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, la suprema autoridad jerárquica de ellas.”¹⁵

Ese mismo artículo en su inciso cuarto establece que el Presidente de la República “Fija el contingente de las Fuerzas Armadas Nacionales” y en su inciso séptimo indica que el Presidente “Adopta medidas necesarias para la defensa de la República, la integridad del territorio y de su soberanía, en caso de emergencia internacional.”¹⁶ Este artículo, referido a la atribuciones del Presidente de la República, representa un importante antecedente que expresa que la Defensa Nacional involucra a las más altas autoridades del Estado.

Ley Orgánica de Seguridad y Defensa

En términos generales contempla que el Presidente de la República, el Consejo de Ministros y los Gabinetes Sectoriales, constituyen el nivel máximo de toma de decisiones y que sus actividades deben enmarcarse en el contenido de la misma.

El artículo 3 establece que: “La seguridad y defensa de la República comprenden fundamentalmente: 1) El estudio, planificación y la adopción de las medidas relacionadas con la preparación y aplicación del potencial nacional para la preservación de su patrimonio. 2) La garantía y el empleo nacional del poder nacional en todo conflicto interior o exterior, conmoción o catastrofe que puedan perturbar la paz de la República y 3) El fortalecimiento de la conciencia de todos los habitantes de la nación, sobre la importancia de los problemas inherentes a la soberanía e independencia territorial de la República.”¹⁷

El artículo 8 establece que “El Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, como máximo organismo de seguridad y defensa, estará constituido por los Ministros de Relaciones Interiores, Relaciones Exteriores, Defensa, Hacienda, los Ministros que designe el Presidente de acuerdo a las necesidades de la Seguridad y Defensa, el Inspector General de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto.”¹⁸

Entre las funciones del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa se encuentran las siguientes:

- 1) Proponer la política de Seguridad y Defensa en armonía con la política general de la República.
- 2) Proponer las medidas necesarias para la utilización de los recursos de la República, a fin de realizar los planes que se dispongan relacionados con las actividades de Seguridad y Defensa.
- 3) Proponer las directivas para la movilización o desmovilización total o parcial.
- 4) Coordinar previa autorización del Presidente de la República, la actividad de las autoridades nacionales, estatales y municipales, para el logro de los fines de la ley.
- 5) Requerir de los organismos públicos, entidades privadas y personas naturales y jurídicas, los datos estadísticos e informaciones que considere necesarias para la Seguridad y Defensa de la República, los cuales tendrán carácter de documentación confidencial o secreta para el Consejo. Este deberá reunirse, por lo menos dos veces al año.

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales

Esta ley especifica en forma concreta, el rol de orden y seguridad pública que cumplen las Fuerzas Armadas en el ámbito social y político de la Nación, lo cual queda expresado en los capítulos que la contienen.

El artículo 4 establece que : “ Las Fuerzas Armadas Nacionales, están integradas por las Fuerzas Terrestres (Ejército), las Fuerzas Navales (Armada), las Fuerzas Aéreas (Aviación) y las Fuerzas Armadas de Cooperación (Guardia Nacional).”¹⁹

Estas cuatro fuerzas tienen la responsabilidad de garantizar la supervivencia del estado. Es decir, que deben defender la patria mediante el rechazo o destrucción del enemigo, contrarestando cualquier amenaza interna o externa, que atente contra la soberanía e integridad de la nación, a fin de garantizar y mantener los objetivos nacionales.

El artículo 8 expresa que “ Las Fuerzas Armadas Nacionales tienen por objeto: 1) Asegurar la Defensa Nacional a fin de garantizar la integridad y libertad de la República y la estabilidad de las instituciones democráticas, 2) Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación, 3) Cooperar en el mantenimiento del orden público, 4) Participar en el desarrollo integral del país, conforme a las leyes y lo dispuesto por el Presidente de la República y 5) Desempeñar las funciones de servicio militar, conforme a la Constitución y las leyes.”²⁰

BASES CONCEPTUALES QUE DEBEN FUNDAMENTAR A LA POLITICA DE DEFENSA VENEZOLANA

1) La Política de Defensa debe ser una política de estado.

El estado venezolano es responsable por la implementación de la Política de Defensa, la cual debe incluir a los cuatro campos del poder: político, económico, diplomático y militar. De igual forma debe responder al Congreso Nacional sobre las acciones, actividades y decisiones tomadas al respecto; esto quiere decir que es el Presidente de la República el encargado de formularla y esta afirmación, esta claramente establecida en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, en su artículo 5, que establece que el mismo es la autoridad en todo lo relacionado con la Seguridad y Defensa de la Nación.

2) La Política de Defensa debe tener una planificación permanente

Ello permitirá garantizar al País confianza en cuanto al empleo del Poder Nacional, y en cuanto a su verdadera situación militar, que muestre una disuación real y que no genere desconfianza, en cuanto a la toma de decisiones. En esta política deben intervenir variadas autoridades, las cuales deben realizar estudios, análisis internacionales y económicos, apreciaciones propias de la política militar y una apreciación global política estratégica, que garantice prolongación en el tiempo, para que los responsables de elaborarlas, prevean su permanencia y para que no se susciten modificaciones en la medida en que se produzcan los cambios de gobiernos. Al mismo tiempo, esta política debe ser adecuada a las transformaciones tecnológicas que se presenten a nivel internacional, de tal manera que las variaciones que se efectuen, se relacionen con la finalidad de ajustarse a las realidades vecinales y mundiales.

3) La Política de Defensa debe ser de carácter nacional.

En Venezuela la política de defensa debe orientarse en el sentido de garantizar la Seguridad Nacional y contribuir a la paz en el continente por medio de:

- a) Supermanente cooperación en el mantenimiento de los principios que enuncia la carta de las Naciones Unidas y consecuentemente, el afianzamiento del derecho internacional y la lucha por la paz y el entendimiento en el escenario global.
- b) La constante presencia en la Organización de Estados Americanos, con la activa participación tendiente a afianzar la solidaridad, la integración y la consiguiente cooperación socio-económica y defensa colectiva dentro del continente americano.
- c) La contribución efectiva a la solución pacífica de los conflictos locales, dentro de una amplia concepción de que la seguridad depende de la elevación de los niveles socio económicos y la satisfacción de las necesidades de la población, junto con un desarrollo institucional capaz de fortalecer el sentido de las libertades públicas y la soberanía individual de los países del área.
- d) Su influencia dentro de las subregiones en las cuales está inserto el país para ampliar el radio de acción de su prestigio democrático y denotar su voluntad de sostener un regimen de libertades públicas y la cooperación internacional, particularmente con respecto a las naciones vecinas.
- e) La preparación efectiva para enfrentar una defensa colectiva de los intereses y el mejoramiento de la situación de la población venezolana.

f) La preparación de la defensa interna y externa, por medio de la amortización y acatamiento de los postulados constitucionales, la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales.

4) La Política de Defensa debe estar basada en el poder Nacional.

El poder nacional es aquel elemento de que dispone el país que se sirve de la estrategia para lograr sus fines y está constituido por el poder político, económico, social y militar, es decir, que tiene relación con toda la nación, su gobierno, sus recursos y su capacidad. Es un concepto fundamental para la seguridad de la nación y la estabilidad del estado. En efecto, vivimos en una época insegura, en la cual presenciamos como se matan nuestros hermanos y cuan difícil resulta ejercer la autoridad legítima que preconiza el nuevo concepto de los estados-naciones, que se asoman a la vida libre e independiente, en el umbral del nuevo siglo que visualizamos como esperanza tecnológica, deseos de elevación cultural y época de consolidación de la responsabilidad individual y social.

5) La Política de Defensa debe servir a los Objetivos Nacionales.

A pesar de que la Constitución Nacional no especifica los objetivos nacionales, estos deben deducirse de los artículos donde se mencionan a los intereses nacionales. En Venezuela ha prevalecido la orientación de la Seguridad y Defensa con base a los intereses, con la idea primordial de evitar antagonismos, que la selección de los objetivos envuelve, sin embargo los objetivos nacionales permanentes están contemplados en el proceso de planificación nacional y la nación debe realizar grandes esfuerzos para lograrlos. Por lo tanto es de vital importancia definirlos con exactitud, para que la política de defensa esté al servicio de estos y sea consecuente con los intereses, que en el caso de Venezuela se encuentran enunciados en el preámbulo de la Constitución Nacional.

6) La Política de Defensa debe ser pública e informada.

En Venezuela se encuentra claramente definida la responsabilidad que atañe a todos los integrantes de la Nación, y es la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, la que en su artículo primero, le establece a los ciudadanos de la República el deber ineludible que tienen estos, de defender la soberanía e integridad de la nación, cualquiera sea el lugar donde se encuentren. Por otro lado, en la misma ley, en su artículo cuarto, se establece que “los documentos de cualquier naturaleza y otras informaciones relacionadas con la seguridad y defensa de la nación, son de carácter secreto y su divulgación o suministro y la obtención por cualquier medio ilegítimo, constituye delito y se sancionará de acuerdo a lo establecido en el Código de Justicia Militar o Penal, según el caso”. En este sentido, es importante la revisión de este artículo, ya que la historia ha demostrado la existencia de situaciones que han creado controversias con respecto a este aspecto, particularmente dentro del proceso de adquisiciones en defensa. Logicamente que deben existir aspectos de carácter secreto dentro del ámbito militar y del estado; sin embargo, la Política de Defensa que se adopte, no solamente en este aspecto, sino en cualquier campo, debe ser transparente, pública e informada, para que se sea creíble y entendida por la Nación y contribuya a la implementación de la misma.

7) La Política de Defensa debe ser realista.

La Seguridad y Defensa Venezolana, es ambiciosa en cuanto al logro de sus objetivos en un ambiente vecinal y en cuanto a lo que se plasma en el preámbulo de la Constitución Nacional; sin embargo, es recomendable que se plantee una Política de

Defensa que se fundamente en las posibilidades reales del país, de acuerdo a las capacidades de las Fuerzas Armadas y a la realidad política, económica y social.

8) La Política de Defensa en cuanto al sector Defensa.

En lo relacionado con el sector militar, una Política de Defensa debe orientarse al mejoramiento de la estructura organizativa de las Fuerzas Armadas, al perfeccionamiento de su nivel educativo, y especialmente al adiestramiento, con el fin de mejorar su capacidad para el cumplimiento de su misión, y de su carácter de institución nacional. La revisión de la estructura de las Fuerzas Armadas en relación al ambiente nacional y con los demás sectores públicos, requerirá verificar la prospección del crecimiento vegetativo y los presupuestos futuros en todos sus aspectos, es decir, la revisión de la pirámide de efectivos, el equipamiento y los sistemas de armas que se requirieran. Estos últimos deberán ser adquiridos y producidos, en base a verdaderas necesidades estratégicas y tácticas, de manera que constituyan las previsiones para su mantenimiento, elaboración de partes y los suministros indispensables para su operación.

La educación y el adiestramiento envuelven la recuperación de la prioridad que esta actividad tuvo en el pasado, revisando los programas y favoreciendo la enseñanza objetiva en todos los niveles. No se tiene duda de que este aspecto hace al militar un ciudadano más vinculado al proceso democrático, por la conciencia que adquiere y la elevación de su nivel intelectual y profesional. La política militar en la cual se ubica la política de ascensos, debe ser modificada, para que definitivamente resulte impecable, en cuanto a su pulcritud y se cumplan los procedimientos que prescriben las leyes y reglamentos que orientan la materia; ello incluye eliminar de una vez por todas la

influencia partidista del juego de las listas de ascensos y reemplazarla por una valoración meritocrática del curriculum del Oficial.

9) La Política de Defensa debe estar relacionada con la Política Exterior

La Política Exterior no puede estar ausente en una Política de Defensa y se debe hacer un esfuerzo mancomunado y sincronizado, para tratar de evitar incoherencias e inconvenientes que se han presentado, por falta de continuidad y diferentes resultados ante el mundo y el país, a fin de darle solución a los problemas existentes, donde no se tomen decisiones particulares, sin tomar en consideración a las Fuerzas Armadas, y no se puede justificar una Política exterior desligada de esta, ya que ambas deben complementarse. La Política de Defensa debe estar interpretada por la Política Exterior, y esto lo demuestra el desenvolvimiento en otros países, los cuales fundamentan su defensa en el sistema internacional, basado en tratados o convenios internacionales. Estas políticas deben complementarse y coordinarse permanentemente, para garantizar la defensa de los intereses del país. La historia ha demostrado que si se privilegia una política sobre otra, se estará incurriendo en errores, que conduzcan a situaciones funestas y complejas. Cuando se toman decisiones en el marco de la Política Exterior, se debe tener siempre presente la capacidad de disuasión que tiene el país, para hacer frente a los cambios de situaciones que puedan presentarse.

Las relaciones exteriores y su estrecha vinculación con los intereses de la defensa, constituyen una realidad incuestionable, ya que la negociación diplomática va a ser un recurso, para evitar el inicio de las hostilidades. Estas negociaciones podrán desarrollarse con la mediación de otras potencias o de organismos internacionales, como las Naciones Unidas. También va a representar un papel importante en el curso de la cooperación

defensiva en proyectos relacionados con armamentos , comercio y coproducción de armas, acuerdos defensivos de asistencia militar entre países, e integración en un dispositivo permanente de defensa común.

CONCLUSIONES

- 1) La situación de encapsulamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas, aunque no se ha manifestado en el plano político, ha afectado el desarrollo de mecanismos de efectiva articulación entre una política de defensa, cuya responsabilidad ha estado basicamente en manos de las Fuerzas Armadas, y una política exterior, incluyendo la política de fronteras, formulada y ejecutada fundamentalmente por sectores civiles, en base a un concurso de las fuerzas políticas nacionales.
- 2) Venezuela no cuenta con una Política de Defensa expresa como la poseen otros países mas avanzados o desarrollados, considerandose que la suma de distintas reglas y normas dan pie, para afirmar que sí existe una de carácter implícito, estimandose que el país tiene la necesidad moderna de explicitarla, sobre bases conceptuales prácticas.
- 3) La función de cooperación militar al desarrollo y a la seguridad interna debe ser armonizada dentro de una Política de Defensa para lograr mejores resultados en la protección de las fronteras, en las relaciones político-militares, en las acciones de vigilancia, protección y custodia, y garantizar la seguridad ante la corrupción, el narcotráfico, la criminalidad y de los bienes ciudadanos. Las Fuerzas Armadas de Venezuela han demostrado en el pasado reciente una firme vocación institucional y permanentemente se preparan para defender la soberanía de la Nación y su territorio contra amenazas que pudieran presentarse, en estricta sujeción al poder político y doctrina constitucional de la República.

- 4) Se impone una integración de las actividades de planificación del desarrollo y de la seguridad, para lo cual es indispensable fomentar la coordinación entre la Oficina Central de planificación (CORDIPLAN) y la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa (SECONASEDE). Deben efectuarse reuniones de enlace de los diversos sectores para informarse de los estudios de seguridad que aporten aspectos de interés, que a su vez permitan una toma de decisiones más eficientes.
- 5) En términos generales, los niveles de autoridad en lo que a Política de Defensa se refiere, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, sin embargo, la historia nos ha demostrado que estos organismos en cuanto a la verdadera función que deben cumplir, han sido medianamente efectivos, ya que no han sido capaces de establecer las debidas coordinaciones para el logro de los verdaderos objetivos que mencionada política debe garantizar.
- 6) Se debe desarrollar un pensamiento estratégico que oriente y coordine la articulación entre los Objetivos Diplomáticos y Políticos promovidos por los ejecutores de la Política Exterior y los Objetivos Estratégicos vinculados a la Seguridad y Defensa del país. Esta situación ha provocado inconsistencias intrasectoriales, las cuales se han reflejado en la adquisición de armamentos.
- 7) En la actualidad, se han realizado importantes y significativos avances en cuanto a la importancia del sector defensa del país, sin embargo, la realidad conlleva a pensar que estos cambios se han producido con cierta improvisación, sin una verdadera planificación y apreciación global política estratégica.
- 8) La nueva realidad político-militar internacional, conlleva a que la política internacional venezolana proyecte su efecto sobre el estamento militar, ya que , este

debe adaptarse a las decisiones que considere el poder político de la región. En este aspecto se ha observado un cambio sustancial en esta relación ya que el estamento político ha percibido que con una excelente reestructuración de las Fuerzas Armadas, se podrá persuadir o disuadir a otra nación de cualquier agresión y que si esta persiste en su intención, los costos que tendrá que pagar serán muy altos.

- 9) La presencia del poder militar venezolano tiene que ver con la riqueza petrolera del país o el poder económico venezolano. Es tal su importancia que la política militar de hoy y la del futuro, tendrá que funcionar estrictamente relacionada a la importancia y valor estratégico, que para Venezuela representa el petróleo, el cual se orienta a incrementar el poderío del país y el poder nacional y un complemento lo constituye el estamento militar.
- 10) La realidad militar regional venezolana nos muestra un ambiente en donde, a pesar de encontrarse rodeada de países hermanos, con costumbres similares, el mismo idioma, religión y trascendencia histórica, aún se mantienen disputas limítrofes, lo cual impulsa una realidad militar diferente en cada país. A pesar de haberse incrementado los tratados y acuerdos internacionales, todavía se mantiene una cultura armamentista en los países de la región. Venezuela no está ausente de esta realidad y, aunque existen acuerdos diplomáticos, la circunstancia de demanda de territorio es una puntual razón de carácter estratégico para diseñar el componente militar, en función de esa realidad regional.
- 11) En relación al punto anterior, la Política de Defensa de Venezuela, debe necesariamente considerar la posibilidad de una confrontación belica con la República de Colombia, que a través de los años ha insistido en reclamar derechos en

el Golfo de Venezuela, en el cual nuestro país ejerce, ha ejercido y ejercerá total soberanía porque el Golfo de Venezuela, es de Venezuela. De igual forma, debe considerarse la actual situación con la República de Guyana, en virtud de la reclamación pendiente de territorio venezolano, actualmente bajo administración de ese país y por último, la protección de nuestras fronteras en los límites con la República del Brasil.

- 12) La investigación con fines de defensa en Venezuela, se ha concentrado en el Instituto Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales, en el cual se desarrollan proyectos de investigación con el laboratorio de Aeronáutica de la Fuerza Aérea, con el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de la Marina de Guerra y con el Grupo Logístico Electrónico de Maracay, como también con universidades e institutos de investigación nacionales; sin embargo, esta iniciativa está limitada por la ausencia de una política explícita de investigación en ciencia y tecnología con fines militares.
- 13) Tomando como base lo mencionado anteriormente y el objeto de las Fuerzas Armadas Nacionales, establecido en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y en las tendencias que se observan en el ambiente nacional e internacional, se podría apreciar la siguiente visión del futuro: "Basadas en el empleo conjunto, modernas, democráticas, con un alto nivel de excelencia, integradas, adecuadas, con capacidad de adaptarse a la dinámica y a la exigencia de los problemas de seguridad actuales o potenciales, a los requerimientos de apoyo que el país necesite y a los cambios impuestos por el avance tecnológico".
- 14) La importancia del medio ambiente en el mundo moderno es innegable, y por ello, requiere un nivel económico apropiado, una elevada conciencia de la población sobre

el tema y el liderazgo nacional eficiente para diseñar y aplicar las políticas que correspondan. En el mundo de los países en desarrollo, estas condiciones son escasas, por lo tanto, se requiere educación, apoyo externo y una planificación de largo alcance a nivel global, regional y nacional, en la cual estas actividades puedan consolidarse. En este sentido, Venezuela ha dispuesto ciertos decretos conservacionistas creando áreas bajo regimen de administración especial y parques nacionales, para preservar el medio ambiente, en particular aquellas zonas de difícil recuperación. También se ha establecido una ley penal del ambiente para combatir este tipo de delito, siendo la Guardia Nacional, el organismo encargado de su cumplimiento.

- 15) Los estupefacientes constituyen un problema social de profundas consecuencias en el momento actual. Por lo tanto, su producción, tráfico y consumo se han convertido en uno de los aspectos mas importantes de la seguridad de las naciones y representan un problema de seguridad, que requiere una estrategia adecuada para su enfrentamiento y neutralización. Esta estrategia, exige a su vez, una concepción global y especial, que envuelve forzosamente a los países afectados, productores y consumidores. La actual estrategia norteamericana busca detener el tráfico de drogas reduciendo el cultivo y siembra de la droga, interceptando su flujo tanto en su origen como en transito, particularmente en Centro y Sur America. El Caribe, Mejico y el Sureste Asiatico. La estrategia incluye esfuerzos para fortalecer las instituciones democráticas y erradicar la corrupción en la naciones productoras, perseguir a los mayores traficantes internacionales y destruir las organizaciones de tráfico de drogas, prevenir el lavado de dinero y el uso de la transportación comercial y maritima por parte de los

contrabandistas de drogas. De igual forma, se busca erradicar la siembra ilegal de drogas y exhortar a los países productores al desarrollo de cultivos alternos o al empleo alternativo. Las Fuerzas Armadas de los países del área , que han adoptado esta actividad como parte de sus misiones operacionales, asumen un delicado compromiso por la peligrosa proclividad a la corrupción que significa el comercio de la droga; ello exige una recia estructura que resista esa propensión para que, de esta manera, puedan apoyar el cumplimiento del rol de las policías especializadas que tienen normalmente la responsabilidad primaria en la ejecución de las medidas de inteligencia, prevención y represión que demanda la planificación de esta guerra social de nuevo diseño. Se requiere atacar con mayor fuerza al consumo y los aspectos financieros para obtener éxito. En Venezuela las Fuerzas Armadas Nacionales, participan en esta lucha, fundamentalmente con la Guardia Nacional, la cual tiene amplio radio de acción y positivos resultados.

- 16) En el futuro, las Fuerzas Armadas Venezolanas, estaran involucradas en operaciones de paz, en apoyar la lucha contra el narcotráfico, en proteger o contribuir a la lucha contra la pobreza, pero nuestra razón de ser, el propósito para el cual existimos, seguirá siendo el de garantizar el Estado y la soberanía, es decir, permanecer con el simbolo encarnado de la nación y guardian de sus valores; seguiran dedicadas al deber, el honor, el servicio y el sacrificio por Venezuela.

NOTAS FINALES

¹ Carlos E. Celis, Introducción a la Seguridad y Defensa. (Caracas, Venezuela : Talleres de Editorial Melvin, 1997) , 104-105.

² Congreso de la República de Venezuela, "Ley Orgánica de Seguridad y Defensa." Título I, Disposiciones Fundamentales, (Caracas, Venezuela : Editorial Eduven ,1976) , 3.

³ Victor Maldonado. La Seguridad, Desarrollo y Defensa: Glosario de Términos. (Caracas, Venezuela : Fondomar, 1998), 109.

⁴ Maldonado, 68.

⁵ Maldonado, 86.

⁶ Maldonado, 11.

⁷ Nelson García. Introducción a la Gerencia Estratégica de Seguridad y Defensa. (Caracas, Venezuela : IAEDEN, 1997), 34.

⁸ Maldonado, 96.

⁹ Ibid,96.

¹⁰ Maldonado, 97.

¹¹ Garay, Juan. "Constitución de Venezuela Anotada." (Caracas, Venezuela : Ediciones Garay, 1998), 17.

¹² Garay, 38.

¹³ Garay, 39.

¹⁴ Garay, 76.

¹⁵ Garay, 103.

¹⁶ Ibid. 103.

¹⁷ "Ley Orgánica de Seguridad y Defensa." , 4.

¹⁸ "Ley Organica de Seguridad y Defensa." , 6.

¹⁹ Congreso de la República de Venezuela. "Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales." (Caracas, Venezuela: Ediciones Dabojan, C.A., 1995), 14.

²⁰ LOFAN, 15.

BIBLIOGRAFIA

- Bossi, Ernesto J. "Una Vision de la Política Argentina". Military Review (July – August 1998): 35-39.
- Celis, Carlos E. Introducción a la Seguridad y Defensa. Caracas, Venezuela : Talleres de Editorial Melvin, 1997.
- Congreso de la República de Venezuela. "Ley Orgánica de la Fuerzas Armadas Nacionales con su reforma parcial." Caracas, Venezuela : Ediciones Dabojan, C.A., 1995.
- Congreso de la República de Venezuela. "Ley Orgánica de Seguridad y Defensa." Caracas, Venezuela : Editorial Eduven, 1976.
- Garay, Juan. "Constitucion de Venezuela Anotada." Caracas, Venezuela : Ediciones Garay, 1998.
- García, Nelson. Introducción a la Gerencia Estratégica de la Seguridad y Defensa. Caracas, Venezuela : IAEDEN, 1997.
- Harvey, Hugo. "Politica de Defensa : Una Politica de Estado." Military Review (July-August 1998): 22-34.
- Maldonado , Victor y Gladys Martinez. La seguridad, desarrollo y Defensa : Glosario de terminos. Caracas, Venezuela : Fondomar, 1998.
- Murray, Douglas and Paul Viotti. The Defense Policies of Nations : A Comparative Study. Baltimore and London : The Johns Hopkins University, 1994.
- Roherty, James. Defense Policy Formation : Towards Comparative Analysis. Durham, North Carolina: Carolina Academic Press, 1980.
- Sarkesian , Sam. Defense Policy and the Presidency : Carter's first years. Boulder , Colorado: Westview Press, 1997.
- The White House. "A National Security Strategy for a New Century." Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office, May 1997.